



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE  
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA  
NACIONAL DE TRANSPARENCIA FOLIO 040082500020824**

SOLICITANTE: Anónimo Anónimo Anónimo

CORREO ELECTRONICO: roxma.0124@gmail.com

La Unidad de Transparencia y Datos Personales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), con las atribuciones conferidas en los artículos 44, 45 fracción II, 51 fracción II, 54 y artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, se procede a emitir la resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio registrado citado al rubro de fecha 24 de octubre 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia dirigido al Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado, que consiste en:

**SOLICITUD:** *"Solicito el nombre y el cargo/puesto de la señora encargada de agendar las citas en el módulo de citas del Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio. Señora mayor de 40 años, tez blanca, estatura baja, complexión delgada y cabello rizado con crespos (esponjado)."*

- I. **PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES PARA DECLARAR INCOMPETENCIA:** Fundamento establecido en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.
- II. **RESPUESTA:** Se emite la presente *Declaratoria de incompetencia* dentro del término de *tres días hábiles* a partir de recibida la solicitud, de conformidad con lo establecido en el numeral 140 primer párrafo de la



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor.

En aras de hacer valer su derecho al acceso a la información se informa que derivado del *Convenio Específico de Coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la cláusula segunda y Anexo 1 del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Campeche, publicado en el diario oficial el lunes 22 de julio 2024; dicho hospital mencionado en su solicitud ya se encuentra bajo las atribuciones del IMSS-BIENESTAR como se menciona en el convenio (se adjunta convenio)*, en razón que el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche ya no se encuentra en posesión de dar trámite a su requerimiento, ya que *únicamente* es competente para resolver solicitudes de información de la que se encuentre en *posesión y/o custodia* de las Unidades Administrativas.

Ante las argumentaciones anteriormente expuestas, este Organismo Descentralizado, no le es posible proporcionar la información de su interés, insertos en esta solicitud de acceso a la información pública. Motivo por el cual, quedan a salvo los derechos del solicitante para dirigir su petición al ente obligado correspondiente.

- III. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Se hace del conocimiento al solicitante mencionado, lo previsto el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, donde le señala que podrá por sí mismo, a través de representante legal, de manera directa o electrónica, el término de quince días posteriores a que reciba la presente resolución para interponer el Recurso de Revisión, a través del



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



cual podrá impugnar esta resolución si así lo considera, ante la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

ASÍ LO RESOLVIÓ LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 29 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

**AVISO SIMPLE DE PRIVACIDAD DEL INSTITUTO DE SERVICIOS  
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE  
(INDESALUD).**

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, PARRAFO II Y ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO ARTICULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DEL INDESALUD LE INFORMA LO SIGUIENTE:

LOS DATOS PERSONALES QUE RECABAMOS DE USTED, LOS UTILIZAREMOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE SON NECESARIAS DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SOLICITE:

1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INDESALUD.
2. EJERCICIO DEL DERECHO ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

LA TRANSFERENCIA DE ESTOS DATOS PERSONALES SOLO SE PODRÁ REALIZAR A TRAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTE ENTE, Y SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE ATENDER SUS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN O PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO.

USTED PUEDE REVOCAR EL CONSENTIMIENTO QUE, EN SU CASO, NOS HAYA OTORGADO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, SIN

**GOBIERNO  
DE TODOS**

INDESALUD  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES  
Av. Central por Circuito Baluartes s/n Antiguo edificio  
del Hospital Álvaro Vidal Vera, Planta Baja. Col. Centro C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
[www.campeche.salud.gob.mx](http://www.campeche.salud.gob.mx)



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



EMBARGO, ES IMPORTANTE QUE TENGA EN CUENTA QUE NO EN TODOS LOS CASOS PODREMOS ATENDER SU SOLICITUD O CONCLUIR EL USO DE FORMA INMEDIATA, YA QUE ES POSIBLE QUE POR ALGUNA OBLIGACIÓN LEGAL REQUIRAMOS SEGUIR TRATANDO SUS DATOS PERSONALES.

PARA REVOCAR SU CONSENTIMIENTO DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DEL INDESALUD, UBICADA EN LA CALLE 67, NO. 3, ENTRE 10 Y 12, COLONIA CENTRO, MANIFESTANDOLO, A TRAVÉS DE OFICIO, CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

USTED PUEDE ACCEDER AL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN ESTA MISMA DIRECCIÓN O EN LA PÁGINA WEB DEL INDESALUD. (<http://www.campeche.salud.gob.mx/>).